



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Reconoce Permiso Paternal al Funcionario que se indica.

MONTE PATRIA, 18 de Abril de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la Republica;
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
La Ley N° 20.742, Perfecciona El Rol Fiscalizador Del Concejo; Fortalece La Transparencia Y Probidad En Las Municipalidades; Crea Cargos Y Modifica Normas Sobre Personal Y Finanzas Municipales;
Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece asunción al cargo de Alcalde y Concejales, período 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, del 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
Solicitud del funcionario Sr. Raúl Rivera Alfaro.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo



DECRETO ALCALDICIO N° 4.881 /

1.- RECONOZCASE, el Beneficio que establece el Art. Único de la Ley 20.047, de fecha 02 de Septiembre de 2006 al Sr. RAUL ALEJANDRO RIVERA ALFARO, RUT.: [REDACTED] Grado 10°, de la Planta Profesional, por el nacimiento de su Hija AMANDA VICTORIA RIVERA RIVERA, nacida el 31 de Marzo de 2016.

2.- ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo desde el 11 al 15 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/BBR/EE/cyc



Bernardita Cortés Gómez
ALCALDE